

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 01	SUPERVISION	X	DE SEGUIMIENTO	☐
	INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO	X
			PARA DESEMBOLSO	☐
	Fecha Elaboración de Informe	[AGOSTO 2025]		
Periodo de seguimiento	Desde:	[N/A]	Hasta:	[N/A]
Periodo para pago.	Desde:	[14-08-2025]	Hasta:	[14-08-2025]

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	AM-CD-153-2025		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	14	Agosto	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) o Rubros de destinación específica		X SI (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) ☐ NO			
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN EL DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICO- CULTURALES Y LÚDICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA PEREZA EN SUS 40 AÑOS."					
CONTRATISTA	NOMBRE		CORPORACIÓN DÍA MUNDIAL DE LA PEREZA		
	CC. o NIT		900.752.794-0		
	Representante Legal (RL)		JUAN FERNANDO DUQUE GIRALDO		
	C.C del RL		98.528.700		
VALOR [\$]	INICIAL		\$ 200.000.000	140,498 SMLMV	
	FORMA DE PAGO:		El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato posterior al inicio del mismo, el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato restante se pagará de conformidad con las actividades y presentaciones artísticas y culturales efectivamente realizadas, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de		



Alcaldía de Itagüí

**INFORME DE INTERVENTORÍA O
SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O
DESEMBOLSO**

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

		seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.			
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	VALOR ADICIONADO		% DE ADICION	
	N/A	N/A		N/A	
	FORMA DE PAGO:	N/A			
	VALOR TOTAL	\$ 200.000.000		140,498 SMLMV	
PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
		14-08-2025		29-08-2025	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACION	
	N/A	N/A		N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	1357			
	FECHA:	05	Agosto	2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	5387			
	FECHA:	14	Agosto	2025	
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación	
N/A	N/A	N/A		N/A	
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO	NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN CARLOS MEJÍA RAMIREZ			
	CARGO:	Profesional Universitario			
	CORREO ELECTRÓNICO:	carlos.mejia@itagui.gov.co			
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A			
	NUMERO CONTRATO:	N/A			
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A			

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME								
Informe No.	Nº Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	Nº Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME

OBSERVACIONES: NO APLICA

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$ 200.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$ 00
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	\$ 00
D	Valor total del contrato <i>(Incluidas adiciones y reducciones)</i>	\$ 200.000.000
E	Valor ejecutado y causado <i>(antes de esta acta)</i>	\$ 00
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$ 00
G	Valor autorizado de esta acta	\$ 80.000.000
H	Valor total ejecutado <i>(incluida esta acta)</i> (E+G)	\$ 80.000.000
I	Valor por ejecutar <i>(después de esta acta)</i> (D-H)	\$ 120.000.000

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
FACTURA ELECTRONICA	5387	01.2.3.2.02.02.009.27-01	\$ 80.000.000
VALOR TOTAL FACTURA			\$ 80.000.000

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de un primer pago equivalente al 40 % del valor del contrato AM-CD-153-2025 la suma de: (\$ 80.000.000) (OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL).

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

1. Soportar y acompañar a la entidad en la realización de los siguientes componentes artísticos y culturales a todo costo que se describen en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD/COMPONENTE	DESCRIPCIÓN: Domingo 17 De agosto /2025 – Cuarenta años del “Día Mundial De La Pereza”																		
1.1. Realizar un desfile carnavalesco de camas y comparsas. Lugar: Salida de la imagen del Cristo Rey, Carrera 51, subiendo por el Parque Principal hasta el Parque Obrero-Brasil Hora: Desde las 9:30 am.	Este componente consiste en la realización de un desfile de camas y comparsas carnavalescas, en el que se exhiben diseños y decorados creativos y artísticos con temáticas libres de todo género.																		
1.2. Disponer de presentaciones artísticas y musicales. Lugar: Tablado principal Parque Obrero - Brasil. Hora: A partir de la 1:00 pm.	Este componente consiste en la programación y ejecución de una parrilla musical variada, acorde a los distintos momentos, horarios y públicos participantes de la celebración del “Día Mundial de la Pereza”. Para lo cual deberá disponer de un (1) tablado para el desarrollo de dicho componente musical. <table><thead><tr><th>AGRUPACIÓN</th><th>DURACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>SOFIA MUNETONES</td><td>40 minutos</td></tr><tr><td>ENSAMBLE Y CUERDA</td><td>40 minutos</td></tr><tr><td>DONCEL Y TURICA</td><td>1 hora</td></tr><tr><td>SOL MAYOR</td><td>1 hora</td></tr><tr><td>SONORA CUBANEY</td><td>1 hora</td></tr><tr><td>ATIKA</td><td>1 hora y 10 minutos</td></tr><tr><td>BEATSIDE</td><td>1 hora y 10 minutos</td></tr><tr><td>CHIGUIRO ROCK</td><td>1 hora y 10 minutos</td></tr></tbody></table>	AGRUPACIÓN	DURACIÓN	SOFIA MUNETONES	40 minutos	ENSAMBLE Y CUERDA	40 minutos	DONCEL Y TURICA	1 hora	SOL MAYOR	1 hora	SONORA CUBANEY	1 hora	ATIKA	1 hora y 10 minutos	BEATSIDE	1 hora y 10 minutos	CHIGUIRO ROCK	1 hora y 10 minutos
AGRUPACIÓN	DURACIÓN																		
SOFIA MUNETONES	40 minutos																		
ENSAMBLE Y CUERDA	40 minutos																		
DONCEL Y TURICA	1 hora																		
SOL MAYOR	1 hora																		
SONORA CUBANEY	1 hora																		
ATIKA	1 hora y 10 minutos																		
BEATSIDE	1 hora y 10 minutos																		
CHIGUIRO ROCK	1 hora y 10 minutos																		

SEGÚN LA CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO:
El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato posterior al inicio del mismo, el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato restante se pagará de conformidad con las actividades y presentaciones artísticas y culturales efectivamente realizadas.

0%



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

	CAPITAN JEREMIAS	1 hora y 10 minutos		
	ROCK NATION ARMY	1 hora y 10 minutos		
1.3.	Realizar un concurso de Body-Art (Pintura en el cuerpo).	El tercer componente de Body Art, consiste en la realización de un concurso a manera de pasarela, en el que deberán participar como mínimo 16 modelos entre hombres y mujeres. Para el desarrollo de este componente debe disponer de: Montaje de Pasarela, logística, sonido, iluminación, pinturas corporales, artistas y modelos.		
	Lugar: Auditorio Cultural DIEGO ECHAVARIA MISAS del municipio de Itagüí.			
	Hora: A partir de las 4:00 pm.			
1.4.	Llevar a cabo las actividades lúdico-recreativas para el desarrollo de las expresiones artísticas, recreativas y espontaneas.	El cuarto componente lúdico recreativo, consiste en la disposición de espacios para el juego callejero, las dinámicas, la recreación y las expresiones creativas espontaneas, la pintura, el maquillaje, teatro callejero, juegos de la calle que recuperan la verdadera lúdica del juego para grandes y chicos (todas ellas dirigidas); así como instalaciones y talleres de expresión artística, manualidades, actividades circenses, artes plásticas, encuentro de chirimías, danzas y colectivos artísticos cuya actividad despliegue un mensaje de color y creatividad.		
	Lugar: Circuito lúdico-recreativo, desde el CAMI, el Parque Principal y el Parque Obrero-Brasil.			
	Hora: Durante el transcurso del día.			
RESULTADOS				
Entregar un (1) informe consolidado en medio magnético donde se relacione las presentaciones artísticas efectivamente realizadas. Se debe anexar fotografías de alta resolución fechadas de cada una de las actividades y agrupaciones artísticas y en general todo material que evidencie la efectiva realización de todas las actividades conforme las especificaciones dadas por el municipio.			0%	Estricto cumplimiento al momento de la entrega del informe consolidado, en tiempos y fuentes de verificación (evidencias).

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? ☒ NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar).

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o *interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

JUAN FERNANDO DUQUE GIRALDO
Representante Legal
CORPORACIÓN DÍA MUNDIAL DE LA PEREZA

JUAN CARLOS MEJÍA RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica
Supervisor

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.